

Recomendaciones para dar respuesta a la vulnerabilidad alimentaria derivada del COVID-19

DONACIONES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Delhi Trejo Hernández
Health and Nutrition
Consultant
dtrejo@unicef.org
23 de junio 2020



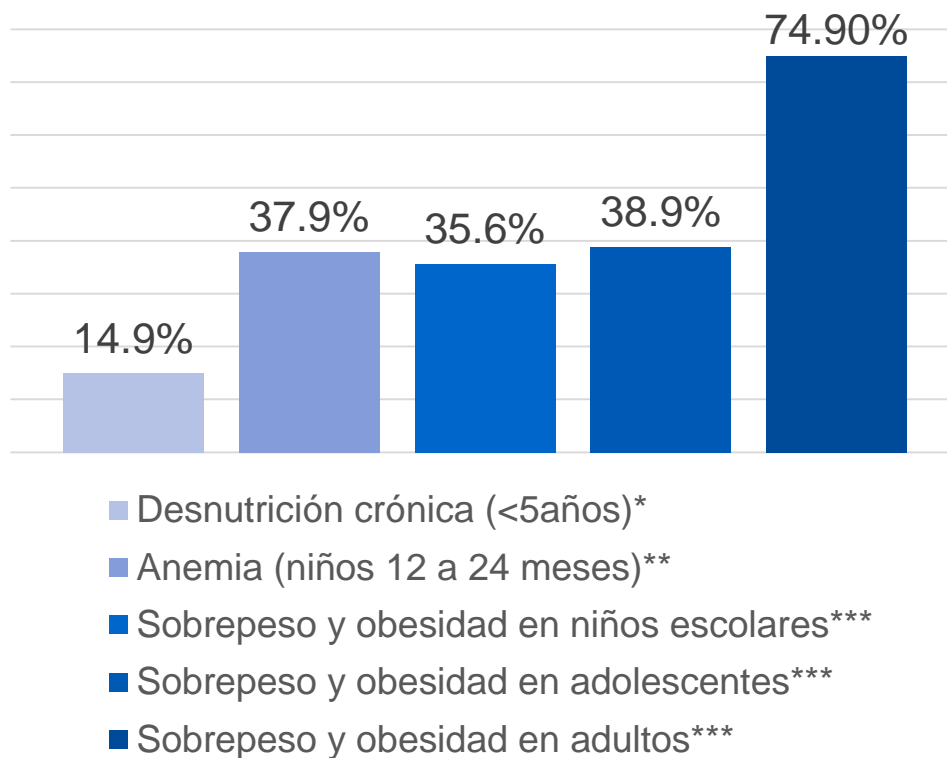
Derechos de la niñez en emergencias

Los derechos de la infancia no se interrumpen ante una emergencia, por grave que sea.

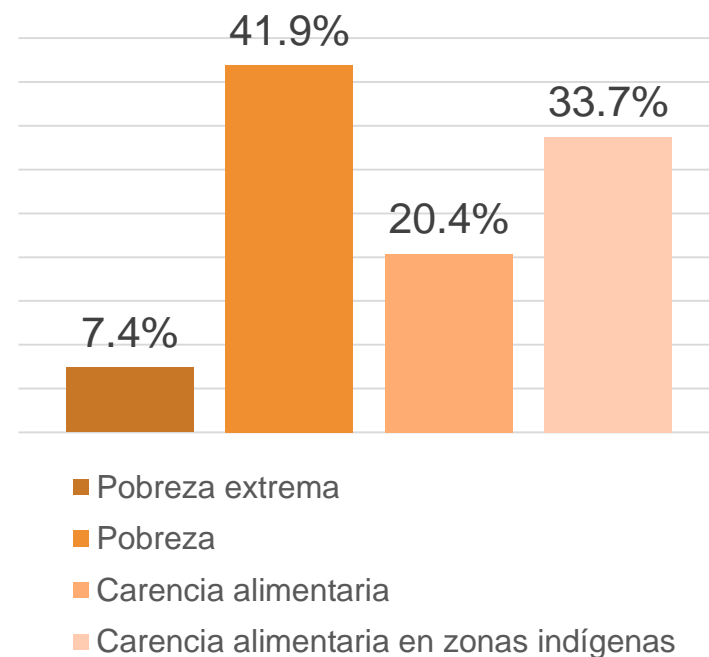
Una emergencia, requiere de esfuerzos extraordinarios para proteger el pleno derecho de toda niña, niño y adolescente a la salud y la alimentación adecuada.

Situación en México

Porcentaje de personas con algún grado de mala nutrición en México



Porcentaje de hogares en pobreza y carencia alimentaria en México



Fuentes:

* Cuevas-Nasu L, et al. 2019. Desnutrición crónica en población infantil de localidades con menos de 100,000 habitantes en México.

** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2016

*** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018

Fuente: CONEVAL 2018. Resultados de pobreza en México

Respuesta de UNICEF durante la emergencia



1. FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

- **Recomendaciones de política pública:** dirigidas a tomadores de decisiones para dar respuesta a la vulnerabilidad alimentaria derivada del COVID-19 (FAO, OPS, OMS, UNICEF)



2. ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS

- **Atención a la vulnerabilidad alimentaria:** Fortalecimiento del programa de asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre



3. COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

- **Intensificación de la comunicación** para la promoción de alimentación saludable en el contexto de COVID 19



Donaciones de alimentos y bebidas en situación de emergencia

Recomendaciones internacionales

1. Las donaciones de alimentos y bebidas altos grasas saturadas, azúcar y/o sal (alimentos no saludables o ultraprocesados) no deben buscarse ni aceptarse para distribución dirigida o general.

- Riesgo de contribuir a una expansión en el consumo de estos tipos de alimentos y bebidas que causan daño a la salud.

2. Las donaciones de **sucedáneos de la leche materna (SLM), alimentos complementarios y equipo de alimentación, incluidos biberones, no deben buscarse ni aceptarse para distribución dirigida o general.**

- Impactan negativamente en la práctica de la lactancia materna. En circunstancias excepcionales en que se requiera el uso de SLM, éstas deben ser compradas y distribuidas bajo criterios estrictos, individualizado y con seguimiento.

3. Comprometer financiamiento, donación o contribución con compañías productoras de alimentos ultraprocesados o no saludables debe evitarse en emergencias.

- Esto resulta contradictorio al importante trabajo para lograr la prevención de la mala nutrición.
- Es importante evitar que las respuestas de emergencia se usen para crear mercados potenciales de alimentos o bebidas (evitar caer en intereses de las compañías en lugar de las necesidades reales)

Referencias.

UNICEF, FAO, OPS. 2020 [Nota Técnica]. Recomendaciones dirigidas a tomadores de decisiones en México. Disponible en: <https://uni.cf/2YF1tjN>

UNICEF, GNC, GTAM. 2020 [Brief]. Infant and Young Child Feeding in the Context of COVID-19. Disponible en: <https://www.unicef.org/media/68281/file/IYCF-Programming-COVID19-Brief.pdf>

UNICEF. 2020 [Nota técnica]. Financial and in-kind contributions from food and beverage companies in emergency response. Disponible en: https://545bf665-9f6a-4acf-941f-6d7463c8d5b8.usrfiles.com/ugd/545bf6_909db806577a464bb6d3bcdf38ea6230.pdf

UNICEF, WFP, GNC, GTAM. 2020 [Brief]. Protecting Maternal Diets and Nutrition Services and Practices in the Context of COVID-19. Disponible en: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000115078/download/>



unicef  | MEXICO

Gracias por su
atención